CUENTA DE COBRO

PAGO N° 02

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **MARZO DE 2026**

MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 1047240042 DE GALAPA**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MCTE ($4.123.000)

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

UNIDAD: DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR
RUBRO: 02-02-02-008-003-09
NUMERO CDP: 4526 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026
NUMERO CRP: 24026 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2026

PENSIONADO: SI ☐ NO ☒
NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6010
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ - CANTÓN CALDAS

CONTRATO No. 269-CENACPER-2026

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $43.291.500

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO**
Identificación : **1047240042**
Lugar de Residencia :**CALLE 4B # 34A-85**
Teléfono : **3015182615**
Cuenta de Ahorros : **53316201811 BANCOLOMBIA**

Firma: Maite Diaz Q.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCÓN DE FAMILIA Y BINESTAR

INFORME DE GESTIÓN No. **02**
Bogotá (Cundinamarca), **MARZO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	269-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101165491 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 24026 Fecha expedición 02 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO Identificación 1047240042 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 4B#34A-85 TORRE 1 APTO 605 Teléfono de contacto 3015182615 E-mail de contacto: caroquinterodiaz@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANDRES CAMILO NARANJO ASTUDILLO Cargo: Oficial de presupuesto Resolución de nombramiento (00000381 de 18 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3504735145 E-mail de contacto: andres.naranjoas@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL DE LA DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las

	directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 3. Asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa. 4. Elaborar y generar contenidos como boletines de prensa, ediciones especiales, textos virtuales y variadas publicaciones impresos que contengan información de interés para todos los miembros del ejército nacional. 5. Diseñar, editar y promover campañas y programas de la DIFAB y los CEFAM a nivel nacional. 6. Crear estrategias de promoción y difusión de la DIFAB mediante redes sociales, página web y demás herramientas de publicidad. 7. Crear, elaborar, diagramar y editar contendidos impresos para la DIFAB y los CEFAM. 8. Crear y elaborar piezas publicitarias para promocionar los programas, servicios y actividades de la DIFAB y los CEFAM a nivel nacional. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4. Elaborar y generar contenidos como boletines de prensa, ediciones especiales, textos virtuales y variadas publicaciones impresos que contengan información de interés para todos los miembros del ejército nacional.







Nuestro Compromiso es Colombia

Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
difab@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC 5110-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Comando de Personal del Ejérci... · X.com
@ejercito_COPER

Desde la Dirección de Familia y Bienestar del Comando de Personal seguimos promoviendo espacios de descanso y unión para nuestros soldados y sus familias.

Aprovecha tu bono del Plan de Moral y Bienestar antes del 30 de mayo y disfruta inolvidables en los centros vacacionales San Fernando, San José, San Miguel y San Sebastián.

¡No dejes vencer tu bono y planea desde ya tu visita! 📅

#FamiliaMilitar



5. Diseñar, editar y promover campañas y programas de la DIFAB y los CEFAM a nivel nacional.









6. Crear estrategias de promoción y difusión de la DIFAB mediante redes sociales, página web y demás herramientas de publicidad.









Comando de Personal del Ejércit... X.com
@ejercito_COPER

#DaleClic | En este #MinutodeBienestar, la Dirección de Familia y Bienestar del Comando de Personal presenta cómo el Centro de Familia Móvil llega a las unidades militares para brindar orientación, acompañamiento y actividades a las familias de nuestros soldados, consolidándose además como una herramienta de apoyo para los comandantes en el manejo oportuno de situaciones de crisis.

Dale play y conoce más sobre esta estrategia al servicio del bienestar de nuestra gente.

Comando de Personal del Ejércit... X.com
@ejercito_COPER

#Atención | La Dirección de Familia y Bienestar del Comando de Personal del #COL EJÉRCITO informa que el plazo para solicitar reservas en los Centros Recreacionales estará abierto hasta el sábado 28 de febrero.

Las solicitudes deben hacerse únicamente a través de los teléfonos oficiales de cada centro. Se invita a realizar el trámite a tiempo y aprovechar estos espacios de descanso familiar.

#PatriaHonorLealtad

7. Crear, elaborar, diagramar y editar contendidos impresos para la DIFAB y los CEFAM.





	 Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, MARZO 2026

FIRMA
POST FIRMA: MAITE CAROLINA DIAZ QUINTERO
CC. 1047240042
Contrato No. 269-CENACPERSONAL-2026